



**Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco**  
Secretaría General

**Federación Castellano Manchega  
de Tiro con Arco**

**Registro de salida**

**Fecha** 05/09/2025 **nº** 050/2025

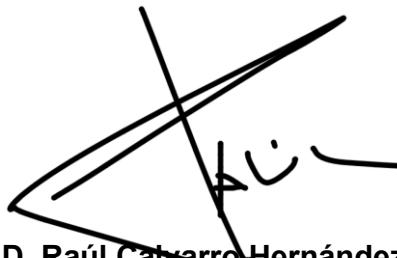


**Alovera, 5 de septiembre 2025**

Por la presente se informa que la Federación de Tiro con Arco de Castilla-La Mancha convoca un concurso, cuyas bases regulatorias se citan a continuación, dirigido a empresas interesadas en el suministro de equipaciones deportivas oficiales. El objetivo de este concurso es seleccionar a la entidad que ofrezca las mejores condiciones de calidad, diseño y servicio, en consonancia con las necesidades de la federación y de sus miembros.

1. Cada empresa participante deberá remitir de manera obligatoria una propuesta económica en la que se reflejen con claridad los precios unitarios y globales de los productos ofertados. Esta propuesta servirá como base de comparación entre las distintas candidaturas y permitirá valorar la competitividad y viabilidad de las condiciones presentadas.
2. Junto con la propuesta económica, será indispensable que las empresas presenten una oferta de material deportivo destinada específicamente a la Federación de Tiro con Arco de Castilla-La Mancha. Dicha oferta deberá contemplar un catálogo detallado de prendas, con especificaciones técnicas y posibilidades de personalización, de manera que se garantice la adecuación de los productos a la identidad federativa.
3. Se informa a los participantes que este proceso de selección se enmarca dentro de la búsqueda de una nueva imagen corporativa para la federación. En consecuencia, se valorarán especialmente aquellas propuestas que incluyan diseños innovadores, coherentes con la identidad institucional y capaces de transmitir los valores del deporte y del tiro con arco.
4. Mediante el presente documento se comunica de manera oficial que queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes. Todas las empresas interesadas deberán cumplir con las condiciones establecidas y remitir sus ofertas dentro del tiempo fijado, siendo imprescindible ajustarse a los requisitos expuestos en estas bases.

5. El plazo de presentación de la oferta de material y de la propuesta económica será de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión del presente documento. Las candidaturas recibidas fuera de este período no serán tenidas en consideración, por lo que se recomienda a las empresas prestar atención a los tiempos de entrega.
6. La oferta de material deportivo deberá remitirse exclusivamente a la Comisión de Equipación de la federación, a través de la dirección de correo electrónico habilitada a tal efecto, [equipaciones@fcmta.com](mailto:equipaciones@fcmta.com). Será responsabilidad de cada empresa confirmar la correcta recepción de la documentación enviada.
7. La propuesta económica deberá incluir de manera explícita y detallada la siguiente relación de prendas: pantalones largos, pantalones cortos, falda pantalón, camiseta, short, sudadera y chándal. La descripción de cada prenda deberá contemplar materiales, tallajes, colores y demás características técnicas relevantes.
8. Finalmente, la oferta de material presentada tendrá que establecer una clara diferenciación entre las dotaciones destinadas al personal federativo, los deportistas, técnicos y jueces. Esta distinción será fundamental para asegurar que cada colectivo reciba la equipación adecuada a sus funciones y responsabilidades.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Raúl Calvarro Hernández". The signature is written over a large, roughly drawn 'X' mark.

Fdo: D. Raúl Calvarro Hernández

Secretario general FCMTA.

EBE9FE712EBBB43029F915C7A8041A6B4C839FAA